RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 525/2018.-

Fernando de la Mora, 07 de Marzo del 2018.-

VISTO: La necesidad de adquirir de adquirir **"PRODUCTOS QUIMICOS DE FUMIGACIÓN"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la "**CONTRATACION DIRECTA ID: N° 342.081, para el "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE FUMIGACIÓN"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 74/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 01 de Marzo de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10191509-037	Insecticida Piretroide Liquido, (alfacipermetrina 20% frasco de 1 lts)	Litros	FRASCO	No	121	315.000	38.115000
10191506-001	Raticidas en cebo, (Caja de 7 unidad de sobres de 25 gr)	Unidad	CAJA	No	50	175.500	8.775.000
10191509-004	Hormiguicida en polvo caja metálica de 500 gr.	Unidad	CAJA	No	45	397.500	17.887.500
10191509-035	Herbicida liquido, glifosato 48% , en bidon de 5 lts.	Unidad	BIDON	No	500	52.000	26.000.000
						Precio Total	90.777.500

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 525/2018.-

Fernando de la Mora, 07 de Marzo del 2018.-

...///

Que, a través del dictamen de fecha 07 de Marzo del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma**"CHEMTEC S.A.E."**, y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 342.081 PARA LA"ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUIMICOS DE FUMIGACIÓN",** a la **Empresa "CHEMTEC S.A.E." representada por Lic. Victor H. Blanco V. RUC. N° 80021382-3**, por un monto de **Gs. 90.777.500.- (GUARANIES NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS).- IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal